

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

CONTRATO	117311
CONTRATISTA	UT EMERGENCIAS 2021
CC O NIT	901518152-4
OBJETO	SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CONTROL DE LAS ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$513.591,57)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	09/10/2023
FECHA ACTA DE INICIO	13/10/2023
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	15 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	27/10/2023
ADICIÓN	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$513.591,57)

En Sopó al 03 de febrero de 2025, se reunieron la señora alcaldesa **ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ**, la señora **SANDRA MAGDALENA ZAPATA PRIETO** como **SUPERVISOR** del contrato y **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS** como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo”.

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte **CONTRATANTE** como la parte **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:





PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$51.319,20	09/10/2023	30/04/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	\$51.319,20	09/10/2024	30/04/2024

ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DE SUPERVISIÓN	X	
ACTA DE SUSPENSIÓN		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIÓN		X	
PRÓRROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

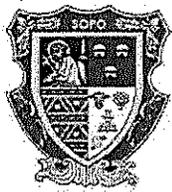
ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 513.591,57
APORTE MUNICIPIO	\$ 0
APORTE CONTRATISTA	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 513.591,57
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 513.591,57

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

MMunoz



En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

SANDRA MAGDALENA ZAPATA PRIETO
Supervisor

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Contratista

Proyecto: Milena Muñoz Linares- Aux. Administrativa
Reviso: Sandra Zapata Prieto – Secretaria de Salud
Aprobó: Sandra Zapata Prieto – Secretaria de Salud



N°_SC-CER313325



TR-SG-2019001597

